

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez con el oficio procedente del Juzgado 40 Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual informa sobre la apertura del proceso de liquidación patrimonial promovido por la señora ALEXANDRA VIVAS RUBIO C.C.35.196.613. De igual manera le informo que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, no se encontró radicado en este Juzgado ningún proceso ejecutivo adelantado contra la citada persona. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, agosto 18 de 2021
La secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado,

Dispone:

Oficiese al JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, informando que revisados los libros radicadores y los diferentes inventarios realizados en el Despacho, se verificó que en este Juzgado no cursa ningún proceso ejecutivo contra la señora ALEXANDRA VIVAS RUBIO C.C.35.196.613, cuyo proceso de liquidación patrimonial se adelanta en ese despacho judicial bajo radicación 11001400304020210061800.

Notifíquese

El Juez,
NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **120** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: AGOSTO 19 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Civil 011
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7cb2cf1a718834a1f33ac255c028bda1bacbfc177b306e616ae4944f5345b280

Documento generado en 18/08/2021 09:06:25 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>